

Referencia:	<b>2024/25351 (SHA)</b>
Asunto:	<b>ANUNCIO.</b>

Del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (CIAF), relativo a la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los terrenos afectados por la conducción hidráulica definida en el proyecto denominado “Conducción por gravedad Depósito La Oliva a Depósito Lajares”, promovido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (CIF), a través del Área de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal, en los ámbitos de La Oliva y Lajares, T.M. de La Oliva. Expediente núm. 2024/25351 (*tipo: SHA*).

Atendiendo a la solicitud cursada por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (CIF), a través del Área de Infraestructuras, Carreteras, Planificación y Cooperación Municipal, de establecimiento de la oportuna servidumbre legal sobre los terrenos afectados ( $41.762,73 m^2$ ) por el proyecto de obra hidráulica denominado “**CONDUCCIÓN POR GRAVEDAD DEPÓSITO LA OLIVA A DEPÓSITO LAJARES**”, en los ámbitos de La Oliva y Lajares, T.M. de La Oliva, cuya actuación fue declarada de emergencia por el Consejo de Gobierno Insular, celebrado en fecha 04 de agosto de 2023, y adjudicada la ejecución de las obras mediante Resolución núm. 5612/2023, de fecha 28 de agosto de 2023.

Dicha actuación se encuentra incluida en el “Plan Insular de Cooperación en Actuaciones de Garantía del Abastecimiento Domiciliario de Agua Isla de Fuerteventura (2020-2025)”, aprobado por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura de fecha 27 de noviembre de 2020, y contemplado en el vigente Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (*tercer ciclo: 2021-2027*), aprobado por el Decreto 139/2024, de 16 de septiembre, instrumento de planificación que coordina e integra las medidas que se han ejecutado, se están ejecutando, están programadas o deben ser desarrolladas durante dicho ciclo de planificación hidrológica, necesarias para poder atender, entre otros, a los objetivos de demandas y racionalidad de uso (*ETI: Dificultad para atender a la demanda*), figurando la misma en el Programa de Medidas de dicho PHI-DHF. Al respecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, dicha actuación goza de declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa.

De acuerdo con la documentación técnica aportada, las obras e instalaciones propuestas consisten básicamente en la **colocación de una nueva conducción hidráulica por gravedad entre el Depósito de La Oliva** ( $X=606.405$ ;  $Y=3.166.179$ ;  $Z=273$ ) **y el Depósito de Lajares** ( $X=602.767$ ;  $Y=3.171.876$ ;  $Z=130$ ), **de 10.397,15 m de longitud total, compuesta por una tubería de PVC-O de DN-250 mm en PN-16** ( $L=7.340 m$ ), **PN-20** ( $L=1.700 m$ ), **PN-25** ( $L=170 m$ ) **y PN-20 bar** ( $L=1.180,15 m$ ), dispuesta sobre cama de arena ( $0-5 mm$ ) de  $0,15 m$  de espesor y en zanjas de profundidad variable (*mínima de 1,00 m*), dotada de la correspondiente valvulería y piezas especiales de conexión a la infraestructura existente, conforme se indica en los planos de planta general de trazado y detalles constructivos del proyecto. Sobre la franja de terreno planteada para la servidumbre, se propone fijar básicamente las siguientes limitaciones:

- *Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantación de árboles o arbustos de tallo sobre la superficie afectada por la servidumbre de acueducto.*
- *Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la tubería y sus elementos anejos sobre la superficie afectada por la servidumbre de acueducto.*
- *Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.*

En dicha documentación técnica **se plantea una servidumbre de acueducto constituida por una franja de terreno de ancho variable de entre 1 a 6 metros a lo largo de la traza**, definida a partir del ancho de la zanja tipo de proyecto y del espacio requerido para la circulación de vehículos necesarios para su correcto mantenimiento y explotación, resultando afectadas un total de sesenta y una (61) parcelas catastrales, siendo los siguientes:

Nº FINCA	TERMINO MUNICIPAL	TITULAR	INFORMACIÓN CATASTRAL			TIPO DE AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN FÍSICA	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	IMPORTE INDEMNIZACIÓN (€)
			REFERENCIA CATASTRAL	POLÍG.	PARC.				
1	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A022090030000KD	22	9003	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	30,31	0,00 €
2	La Oliva	Rafael Alfredo Méndez Martín (16,60%)	35015A022000010000KL	22	1	Servidumbre de acueducto	Pastos	1857,62	3.834,68 €
		Hdros. María Teresa Bravo Laguna Castillo (50,00%)							
		Herederos de María Teresa Méndez Martín (16,60%)							
		Herederos de Melchor Brier Bravo de Laguna (16,60%)							
		José Brier Bravo de Laguna (2,40%)							
		Herederos de Conrado Brier Bravo de Laguna (2,40%)							
		Magdalena Brier Bravo de Laguna (2,40%)							
		Herederos de Josefina Brier Bravo de Laguna (2,40%)							
		Hdros. Teresa de Jesús Brier Bravo de Laguna Nieves (2,40%)							
Leonor Brier Bravo de Laguna (2,40%)									
3	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A022090020000KR	22	9002	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	33,37	0,00 €

4	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A023090030000KT	23	9003	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	16,26	0,00 €
5	La Oliva	Gran Canaria Arista SL	35015A023003370000KD	23	337	Servidumbre de acueducto	Pastos	233,34	2.633,34 €
6	La Oliva	Gran Canaria Arista SL	35015A023003360000KR	23	336	Servidumbre de acueducto	Pastos	74,25	837,94 €
7	La Oliva	Gran Canaria Arista SL	35015A023000170000KD	23	17	Servidumbre de acueducto	Pastos	85,2	961,52 €
8	La Oliva	José Antonio Vázquez Vigo (50%)	35015A023003920000KQ	23	392	Servidumbre de acueducto	Pastos	140,06	1.580,63 €
		María del Pilar Pérez Seoane (50%)							
9	La Oliva	Brian Peter Mcgahan (50%)	35015A023003910000KG	23	391	Servidumbre de acueducto	Pastos	76,03	858,03 €
		Herederos de Mcgahan Louise (50%)							
10	La Oliva	Brian Peter Mcgahan (50%)	35015A023003900000KY	23	390	Servidumbre de acueducto	Pastos	76,03	858,03 €
		Herederos de Mcgahan Louise (50%)							
11	La Oliva	Luis Vázquez Vigo (50%)	35015A023003890000KQ	23	389	Servidumbre de acueducto	Pastos	75,96	857,24 €
		Rosa Mayo Pena (50%)							
12	La Oliva	Luis Vázquez Vigo (50%)	35015A023003880000KG	23	388	Servidumbre de acueducto	Pastos	75,98	857,46 €
		Rosa Mayo Pena (50%)							

13	La Oliva	José Antonio Vázquez Vigo,	35015A023003870000KY	23	387	Servidumbre de acueducto	Pastos	75,58	852,95 €
		María del Pilar Pérez Seoane							
14	La Oliva	José Antonio Vázquez Vigo	35015A023003860000KB	23	386	Servidumbre de acueducto	Pastos	75,98	857,46 €
		María del Pilar Pérez Seoane							
15	La Oliva	Eulalio Umpierrez Reyes	35015A023003850000KA	23	385	Servidumbre de acueducto	Pastos	75,6	853,18 €
16	La Oliva	Eulalio Umpierrez Reyes	35015A023003840000KW	23	384	Servidumbre de acueducto	Pastos	90,06	1.016,36 €
17	La Oliva	Eulalio Umpierrez Reyes	35015A023003830000KH	23	383	Servidumbre de acueducto	Pastos	188,28	2.124,81 €
18	La Oliva	Cabildo Insular de Fuerteventura	35015A023090140000KI	23	9014	Servidumbre de acueducto	Hidrografía natural [río,laguna,arroyo.]	102,53	0,00 €
19	La Oliva	Playa Tostón, SL	35015A023000100000KL	23	10	Servidumbre de acueducto	E- Pastos	79,73	899,79 €
20	La Oliva	Comunidad Autónoma de Canarias	35015A023090120000KD	23	9012	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	16,43	0,00 €
21	La Oliva	Comunidad Autónoma de Canarias	35015A017090020000KB	17	9002	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	225,96	0,00 €
22	La Oliva	Playa Tostón. SL	35015A017004910000KB	17	491	Servidumbre de acueducto	Pastos	136,83	1.852,79 €
23	La Oliva	Ramon González Sánchez	35015A017004810000KE	17	481	Servidumbre de acueducto	Pastos	387,49	5.246,92 €
24	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A017090050000KQ	17	9005	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	21,03	0,00 €

25	La Oliva	Inversiones Turísticas El Cotillo, SA	35015A017005160000KW	17	516	Servidumbre de acueducto	Pastos	93,77	1.058,23 €
26	La Oliva	Inversiones Turísticas El Cotillo, SA	35015A017005170000KA	17	517	Servidumbre de acueducto	Pastos	85,55	965,46 €
27	La Oliva	Inversiones Turísticas El Cotillo, SA	35015A017005180000KB	17	518	Servidumbre de acueducto	Pastos	80,04	903,28 €
28	La Oliva	Inversiones Turísticas El Cotillo, SA	35015A017005190000KY	17	519	Servidumbre de acueducto	Pastos	66,89	754,88 €
29	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A017090050000KQ	17	9005	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	12,45	0,00 €
30	La Oliva	Herederos de Francisco González Sánchez	5358301FS0655N0001WL	17	9009	Servidumbre de acueducto	Suelo sin edif.	296,19	12.032,57 €
31	La Oliva	Parcela sin identificar	Parcela sin identificar	-	-	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	3184,63	0,00 €
32	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A017090090000KF	17	9009	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	780,16	0,00 €
33	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A017090120000KF	17	9012	Servidumbre de acueducto	Pastos	1534,31	0,00 €
34	La Oliva	Comunidad Autónoma de Canarias	35015A017090010000KA	17	9001	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	68,63	0,00 €
35	La Oliva	Comunidad Autónoma de Canarias	35015A007090020000KU	7	9002	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	16,42	0,00 €
36	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A007090050000KA	7	9005	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	3013,78	0,00 €
37	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A007090260000KI	7	9026	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	1088,58	0,00 €

38	La Oliva	Damiana de la Caridad González Arroyo	35015A007000130000KA	7	13	Servidumbre de acueducto	Pastos	324,62	3.663,47 €
39	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A007090250000KX	7	9025	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	474,33	0,00 €
40	La Oliva	Damiana de la Caridad González Arroyo	35015A007000140000KB	7	14	Servidumbre de acueducto	Pastos	25,34	52,31 €
41	La Oliva	Damiana de la Caridad González Arroyo	35015A007001920000KR	7	192	Servidumbre de acueducto	Pastos	175,34	361,96 €
42	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A007090270000KJ	7	9027	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	386,69	0,00 €
43	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A006090590000KW	6	9059	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	473,38	0,00 €
44	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A006090110000KM	6	9011	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	6967,2	0,00 €
45	La Oliva	Ayuntamiento de La Oliva	35015A006090070000KF	6	9007	Servidumbre de acueducto	Vía de comunicación de dominio público	13405,21	0,00 €
46	La Oliva	Pedro Hernández Franquiz (14,30%)	35015A006001520000KD	6	152	Servidumbre de acueducto	Pastos	138,98	286,89 €
		Herederos de Nicasio Hernández Franquis (14,30%)							
		Herederos de Gregorio Hernández Franquis (14,30%)							
		Herederos de Jorge Hernández Franquis (14,30%)							
		Herederos de Felipe Hernández Franquiz (14,30%)							
		Herederos de Blas Hernández Franquiz (14,30%)							
		José María de San Cosme Hernández Franquiz (14,20%)							

47	La Oliva	Herederos de Elena Martin Rodríguez	35015A006001580000KZ	6	158	Servidumbre de acueducto	Pastos	236,6	488,42 €
48	La Oliva	Antonio Melian Santana (20%)	35015A006001630000KH	6	163	Servidumbre de acueducto	Pastos	741,46	1.530,60 €
		Félix Melian Santana (20%)							
		Teresita de Jesús Melian Santana, (20%)							
		Francisco Melian Santana (20%)							
		María Antigua Melian Santana (20%)							
49	La Oliva	Eduardo Manuel Alonso Hernández (11,12%)	35015A006001470000KK	6	147	Servidumbre de acueducto	Pastos	180,08	371,74 €
		Naira Priscila Alonso Hernández (11,11%)							
		Luz marina Alonso Hernández (11,11%)							
		María Desiré Alonso Hernández (11,11%)							
		Juan Antonio Alonso Hernández (11,11%)							
		María Candelaria Alonso Hernández (11,11%)							
		Herederos de Miguel Ángel Alonso Hernández (11,11%)							
		Herederos de Concepción Alonso Hernández (11,11%)							
		Teresa Balbina Alonso Hernández (11,11%)							

50	La Oliva	Félix Rodríguez Melian	35015A006001640000KW	6	164	Servidumbre de acueducto	Pastos	386,56	797,98 €
51	La Oliva	María Melian Betancor	35015A006001650000KA	6	165	Servidumbre de acueducto	Pastos	32,91	67,94 €
52	La Oliva	Naira Priscila Alonso Hernández (11,12%)	35015A006001460000KO	6	146	Servidumbre de acueducto	Pastos	1218,71	2.515,78 €
		Juan Antonio Alonso Hernández (11,11%)							
		María Desiré Alonso Hernández (11,11%)							
		Eduardo Manuel Alonso Hernández (11,11%)							
		María Candelaria Alonso Hernández (11,11%)							
		Heredero de Miguel Ángel Alonso Hernández (11,11%)							
		Teresa Balbina Alonso Hernández (11,11%)							
		Luz marina Alonso Hernández (11,11%)							
Herederos de Concepción Alonso Hernández (11,11%)									
53	La Oliva	Juana Mesa Rodríguez	35015A006001840000KD	6	184	Servidumbre de acueducto	Pastos	612,18	1.263,73 €



54	La Oliva	Candelaria Hernández Melian (33,3%)	35015A006001450000KM	6	145	Servidumbre de acueducto	Pastos	52,94	109,28 €
		Yurena Hernández Pérez (8,30%)							
		María Dolores Hernández González (8,30%)							
		Luciano Hernández González (8,30%)							
		Yeray Hernández Pérez (8,30%)							
		Manuel Hernández Hormiga, (8,30%)							
		Luciano Hernández Hormiga (8,30%)							
		Domingo Hormiga Hernández (8,30%)							
		Juan Pedro Hernández González (8,30%)							
55	La Oliva	Juana Mesa Rodríguez	35015A006001850000KX	6	185	Servidumbre de acueducto	Pastos	246,47	508,79 €
56	La Oliva	Gregorio Hernández Fernández	35015A006001440000KF	6	144	Servidumbre de acueducto	Pastos	297,42	613,97 €
57	La Oliva	Francisco Benítez Benítez (25%)	35015A006001860000KI	6	186	Servidumbre de acueducto	Pastos	60,81	125,53 €
		Juan Ramón Benítez Benítez (25%)							
		José Antonio Benítez Benítez (25%)							
		Nieves Benítez Benítez (25%)							

58	La Oliva	Eugenio Rodríguez Rodríguez (14,28%)	35015A006001870000KJ	6	187	Servidumbre de acueducto	Pastos	178,64	368,77 €
		Isidra Rodríguez Rodríguez (14,28%)							
		Consuelo Rodríguez Rodríguez (14,28%)							
		Dominga Rodríguez Rodríguez (14,28%)							
		María Jesús Rodríguez Rodríguez (14,28%)							
		Andrés Rodríguez Rodríguez (14,28%)							
		Lucia Rodríguez Rodríguez (14,28%)							
59	La Oliva	Lajares Calvario Sol, S.L.	35015A006001410000KP	6	141	Servidumbre de acueducto	Pastos/improductivo	520	1.073,44 €
60	La Oliva	Gavias Nuevas Sol, S.L.	35015A006003960000KP	6	396	Servidumbre de acueducto	Pastos	47,62	98,30 €
61	La Oliva	Herederos de Saturnino Rodríguez Rodríguez	35015A006001390000KL	6	139	Servidumbre de acueducto	Pastos	7,93	16,37 €
<b>SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO</b>								<b>41762,73 m<sup>2</sup></b>	<b>57.012,84 €</b>



Este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, de conformidad con lo previsto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas; Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico; Decreto 139/2024, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, relativo al ciclo de planificación 2021-2027 (*BOC núm. 190, de 25 de septiembre de 2024*); Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace público por medio del presente anuncio el procedimiento seguido en el presente expediente de establecimiento de servidumbre hidráulica al objeto de que los titulares de bienes y derechos afectados pudieran aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que habrán de fundamentar motivadamente (*a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estimen pertinentes*), otorgando al efecto un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, a cuyo efecto el expediente (2024/25351) estará de manifiesto en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (*manera presencial*), en la calle Antonio Espinosa, 49, planta baja, 35600, en Puerto del Rosario, en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas), pudiendo ser consultados los documentos técnicos que sirven de base al expediente en soporte digital en la dirección web de esta Administración hidráulica <http://www.aguasfuerteventura.com> (*Tablón de Anuncios*).

[https://drive.google.com/drive/folders/1INlmMip4g66gP72-CDG4nDtfcpfgBrmS?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1INlmMip4g66gP72-CDG4nDtfcpfgBrmS?usp=drive_link)

Las observaciones y sugerencias que se formulen podrán presentarse a través del Registro del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto del Rosario, a la fecha de la firma digital. El Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, don Adargoma Hernández Rodríguez.